

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **OLYMPUS EQUITY EUROPE, FI**
Identificador de entidad jurídica: 959800TTZHPEYXBZH754

ISIN CLASE A: ES0167385006

ISIN CLASE L: ES0167385014

Fecha de actualización: 31/12/2024

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: %



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**:
_%



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 10% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Además de criterios financieros, se siguieron criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Para ello, la Gestora llevó a cabo un riguroso cumplimiento de los siguientes criterios:

- I. Criterios medioambientales: actividades económicas que contribuyan a la

mitigación del cambio climático (fomento de energías renovables, reducción de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero), uso sostenible de los recursos naturales, prevención de la contaminación, gestión y tratamiento de residuos.

- II. Criterios sociales: fomento del respeto a los derechos humanos y que contribuyan a luchar en favor de la igualdad, derechos laborales, políticas de alfabetización, educación, mejora de la calidad de vida y de la salud, que impulsen la cohesión e integración social y el desarrollo de las regiones más desfavorecidas.

- III. Criterios de gobierno corporativo: promoción de un robusto gobierno corporativo, cuyos equipos directivos tengan capacidad para limitar los eventos que pueden afectar en el corto plazo a la evolución y reputación de la compañía. Asimismo, entidades que promuevan el gasto en I+D, que favorezcan la diversidad del consejo y la plantilla, que velen por la protección de datos, que se sometan a auditorías internas y externas, que hagan una gestión eficiente de los riesgos y que tengan implementadas políticas de transparencia en cuanto a la remuneración, control y propiedad de la empresa.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para el cumplimiento de los criterios de inversión socialmente responsable antes mencionados, la Gestora realizó un análisis agregado de las inversiones, de tal manera que vio el impacto conjunto en el fondo de estas.

Para ello, a la hora de realizar las inversiones del fondo, se tuvo en cuenta tanto criterios excluyentes como criterios valorativos, adaptados a los diferentes tipos de activos.

Todos los indicadores de sostenibilidad mencionados se han comportado favorablemente, a pesar de que las exclusiones y las controversias severas muestran un dato superior a 0%, no representan porcentajes alarmantes de exposición.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Se ha observado una ligera mejoría de los indicadores de sostenibilidad. Tantos los criterios excluyentes, como valorativos, presentan mejores resultados frente al período anterior:

Indicadores de sostenibilidad	31/12/2024	31/12/2023
Exclusiones = 0%	1,13	1,88
Puntuación ASG < 30	17,63	19,57
% controversias severas = 0%	0,21	0,53
Carbón Risk Score < 30	6,16	7,44
Governance Risk Score <10	4,85	6,53
Puntuación Governance Risk Score individual < 20	0,00	0,00
Sustainalytics ESG Risk Score individual < 50	0,00	0,00

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica.

Las principales

incidencias adversas son

las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto ha realizado un seguimiento y control de los indicadores relacionados con el cambio climático, e indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno (indicadores obligatorios listados en el anexo 1 del Reglamento delegado (UE) 2022/1288). Adicionalmente, se ha hecho un seguimiento y control de la huella hídrica, mediante el indicador “Consumo y reciclado del agua”, de los derechos humanos, mediante el indicador “Ausencia de política de derechos humanos”, y de la lucha contra la corrupción y el soborno, mediante el indicador “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno”. El proveedor externo nos ha facilitado los datos de PIAS.

Dichos indicadores se han comparado en diferentes períodos, observándose un impacto positivo en el 69% de los mismos. Puede encontrar todos los indicadores analizados en el Anexo 1.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: Año 2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
AC NESTLE SA	RV	0,86%	SUIZA
AC GROUPE DANONE SA	RV	0,53%	FRANCIA
AC DIAGEO PLC	RV	0,52%	REINO UNID
AC KERRY GROUP PLCA	RV	0,30%	IRLANDA
AC DEUTSCHE BOERSE AG	RV	0,77%	ALEMANIA
AC PANDORA A/S	RV	0,34%	DINAMARCA
AC LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUITTON SA	RV	1,44%	FRANCIA
AC L'OREAL	RV	0,67%	FRANCIA
AC ESSILORLUXOTTICA	RV	0,41%	FRANCIA
AC HERMES INTERNATIONAL	RV	0,93%	FRANCIA
AC KERING	RV	0,28%	FRANCIA
AC UNILEVER NV (LN)	RV	1,57%	REINO UNID
AC RECKITT BENCKISER GROUP PLC	RV	0,56%	REINO UNID
AC MONCLER SPA	RV	0,23%	ITALIA
AC ADIDAS	RV	0,68%	ALEMANIA
AC ESSITY AKTIEBOLAG B	RV	0,23%	SUECIA
AC INDITEX	RV	0,40%	ESPAÑA
AC WOLTERS KLUWER	RV	0,51%	HOLANDA
AC UNIVERSAL MUSIC GROUP	RV	0,23%	HOLANDA
AC VONOVIA	RV	0,33%	ALEMANIA



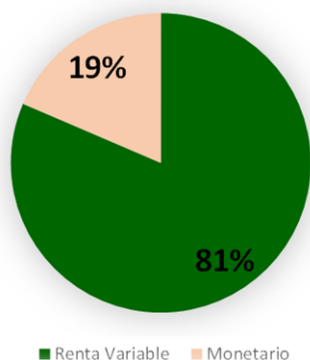
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

No aplica

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

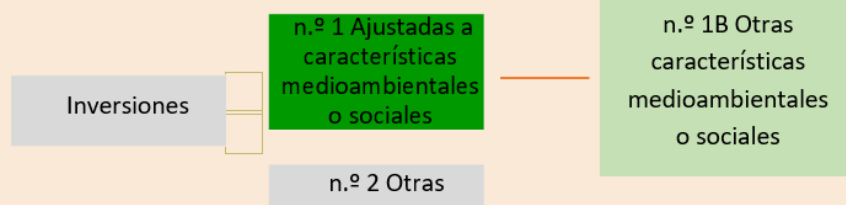
Distribución de activos



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con Objetivos medioambientales o sociales.

— la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Se han realizado inversiones en los siguientes sectores económicos:

Materiales básicos, consumidor cíclico, servicios financieros, bienes raíces, salud, consumo defensivo, servicios de comunicación, energía, industrial, tecnología y servicios.



¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se comprometa a mantener un porcentaje mínimo de alineación con estos objetivos, siendo el porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE del 0%.

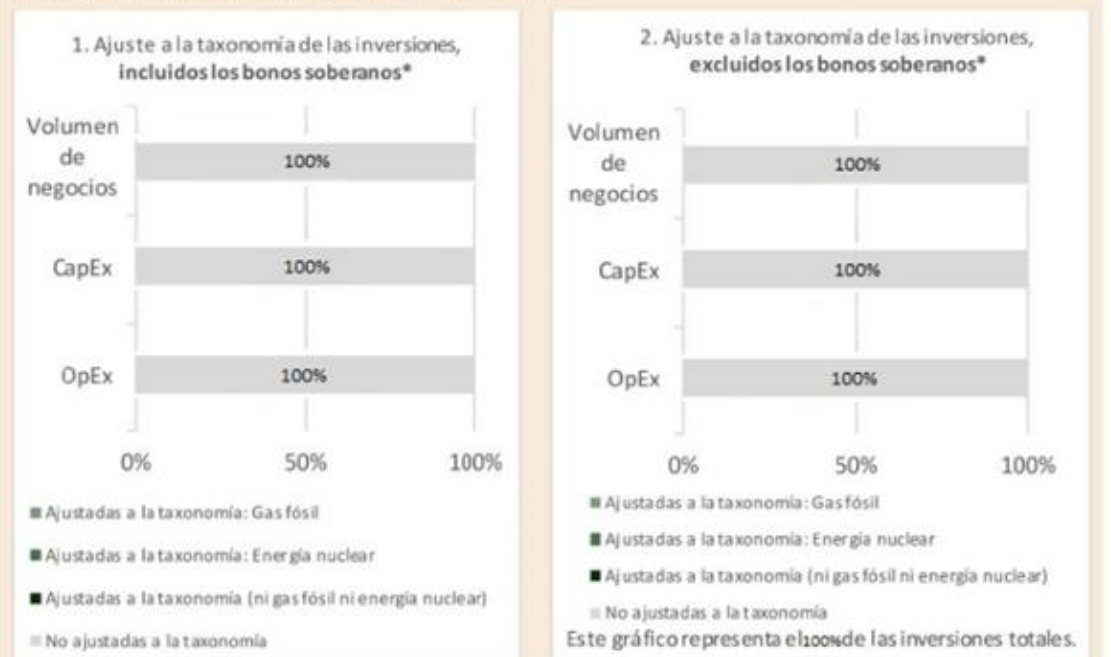
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que se reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
- No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se han realizado inversiones en actividades de transición y facilitadoras

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El porcentaje de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0%.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tiene en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustado a la taxonomía de la UE?

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantía medioambientales o sociales mínimas?

Con el propósito de mejorar el perfil rentabilidad-riesgo de la cartera, hemos incluido en «otras» las siguientes inversiones:

- REPO BONOS 31/05/2026
- FUTURO STOXX 600 032024
- Equinor ASA
- Shell PLC
- Rio Tinto PLC

A pesar de no ajustarse a todas las características medioambientales o sociales promovidas por este producto, sí se han tenido en cuenta unas garantías mínimas a la hora de tomar las decisiones de inversión.

Todas las inversiones cumplen con al menos uno de los criterios ESG definidos por la gestora, situándose las puntuaciones ESG mejor que la media de los sectores correspondientes.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir las características medioambientales o sociales promovidas se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- **CRITERIOS EXCLUYENTES:** La gestora ha aplicado exclusiones al universo de inversión, analizando la exposición directa o indirecta en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), pornografía, el juego, tabaco, carbón térmico, o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación.

- **CRITERIOS VALORATIVOS:**
 - i. Una calificación ASG: el proveedor de datos ESG nos ha proporcionado datos de sostenibilidad tanto a nivel individual como agregado del fondo después de haber enviado las posiciones. Las calificaciones de sostenibilidad individuales cobran especial relevancia a la hora de seleccionar los valores para incluir en el universo de inversión del fondo, no se han incluido en cartera aquellos emisores que tienen una calificación ASG superior a 50. Finalmente, Atl Capital ha valorado la calificación global de sostenibilidad que es la media de la cartera del fondo. Esta calificación ha sido inferior a 30, incluyendo esta puntuación el desempeño de sostenibilidad muy alto (<10), alto (11-20), medio (21-30), medio bajo (31-50) y bajo (>50).
Adicionalmente, es imprescindible que ninguna compañía tenga exposición a las industrias que desde la gestora consideran las más controvertidas o presenten un riesgo severo de carbón.
 - ii. Emisiones de carbono: Esta puntuación ha evaluado para cada emisor la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono, y para ello, la gestora ha comparado los sectores individualmente. El promedio del fondo ha tenido una puntuación media por cada sector inferior a 30, siendo el sector energético el que ha presentado peores resultados.
 - iii. La sociedad gestora ha restringido la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden poner en riesgo a las compañías. El fondo ha tenido una exposición muy residual (<1%) a controversias severas.



Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice específico como índice de referencia en el sentido indicado.

● ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.